

XXVI INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIABLE DE LAS DEUDAS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA VIVIENDA HABITUAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe obedece al mandato del apartado 4 del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, referido a que la Comisión de Control recibirá y evaluará la información trasladada por el Banco de España, publicando semestralmente un informe evaluando el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

El citado RD-Ley entró en vigor el 11 de marzo de 2012, y ha sido modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por la Ley 5/2019, de 15 de marzo y por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

Conforme a la resolución de 16 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la práctica totalidad de las entidades adheridas a la versión original, se adhirieron al código en la versión modificada por el Real Decreto-ley 5/2017, a excepción de una entidad, que decidió mantenerse en el ámbito de aplicación de la versión modificada por la Ley 1/2013. Adicionalmente, conforme a la resolución de 16 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la totalidad de las entidades adheridas a la versión anterior, se adhirieron al código en la versión modificada por el Real Decreto-ley 19/2022. Finalmente, en la vigente Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se redujo el número de entidades adheridas en una: Novo Banco, S.A., sucursal en España, que causó baja por cierre el 19 de mayo de 2023.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025 POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL CODIGO APROBADO POR REAL DECRETO-LEY 6/2012, DE 9 DE MARZO

2.1 Solicitudes recibidas

El número de entidades adheridas es de 80 entidades a fecha de cierre del informe.

Del total de entidades adheridas, 11 bancos, una sucursal extranjera en España, 11 cooperativas de crédito, una caja de ahorros y un establecimiento financiero de crédito declararon haber recibido, al menos, una solicitud de clientes para acogerse a las disposiciones del Real Decreto-ley.

Esas 25 entidades recibieron un total de 2.315 solicitudes, con una deuda pendiente total de 239.525 miles de euros, provenientes de un importe original de los préstamos, en la fecha de su formalización, de 335.568 miles de euros.

De estas solicitudes, el 44,58 % se encontraba al corriente de los pagos –a ellas corresponde un 43,03 % de la deuda pendiente– mientras que un 55,42 % se encontraban con cantidades vencidas pendientes de pago, correspondiéndoles a estas un 56,97 % de la deuda pendiente.

En el Anejo 1 se detallan, por entidades, las solicitudes recibidas.

Si acudimos a criterios geográficos –el territorio donde residen los solicitantes– vemos que, Cataluña (492), Andalucía (491), Comunidad Valenciana (313) y Madrid (226) concentran el 65,75 % de las solicitudes recibidas.

Por provincias, las que más solicitudes tienen son Barcelona con 351, Madrid con 226, Alicante con 140, Sevilla con 128 y Valencia con 126 (estas cinco provincias concentran el 41,94 % de las solicitudes).

2.1.1. Características de las operaciones a que se refieren las solicitudes

Si nos fijamos en aspectos tales como el tipo de interés de los préstamos y el plazo residual de las 2.315 solicitudes recibidas, tenemos que:

- El tipo de interés medio de los préstamos –en términos de tasa anual equivalente– fue del 3,93 %, oscilando los extremos entre el 0,65 % y el 5,71 %.
- El plazo residual medio de los préstamos fue de algo más de 20 años (242 meses), con un extremo inferior de 35 meses y uno superior de 379 meses.

2.1.2. Deuda pendiente: clasificación por tramos

Si clasificamos las solicitudes por tramos de deuda pendiente, vemos que el 20,35 % de los solicitantes tenía una deuda pendiente que no superaba los 50.000 euros, un 15,55 % rebasaba esa cifra, pero no los 75.000 euros, mientras que en un 16,03 % de los casos la deuda se encontraba entre los 75.000 y los 100.000 euros.

El mayor porcentaje de solicitudes, el 25,83 %, afectaba a deudas entre 100.000 y 150.000 euros, mientras que las recibidas con una deuda entre 150.000 y 200.000 euros, son un 14,08 %, un 5,01 % entre 200.000 y 250.000 euros, el 2,07 % entre 250.000 y 300.000 euros y el 1,08 % por encima de los 300.000 euros.

2.2. Solicitudes pendientes de resolver al final del semestre

Existen un total de 2.043 solicitudes, tanto presentadas en este semestre como en periodos anteriores, que se encuentran pendientes de resolver, esto es, que no se han clasificado como aceptadas, rechazadas o como desistimientos del solicitante.

2.3. Solicitudes resueltas en el semestre

De las 4.080 solicitudes cuya tramitación concluyó en el primer semestre de 2025, 738 fueron realizadas y 1.082 denegadas. En 2.260 casos los clientes desistieron de su solicitud.

De las 738 operaciones realizadas, en 725 casos –el 98,24 %– se llegó a una reestructuración viable de la deuda pendiente (apartado 1 del Código de Buenas Prácticas); en 13 casos –1,76 % de las realizadas– se acordó la dación en pago y

consiguiente extinción de la deuda, y en ningún caso la operación finalizó con una quita de la deuda por parte de la entidad. De las daciones en pago acordadas en el semestre, ninguna proviene de una previa reestructuración viable de la deuda.

Como antes señalábamos, el resto de las solicitudes –1.082– fueron denegadas por las entidades, correspondiendo el tramo mayor, 285 (26,34 %) a deudas de hasta 150.000 euros; 219 (20,24 %) a deudas de hasta 50.000 euros; 182 (16,82 %) a deudas de hasta 100.000 euros; 174 (16,08 %) a deudas de hasta 75.000 euros; 143 (13,22 %) a deudas de hasta 200.000 euros; 51 (4,71 %) a deudas de hasta 250.000 euros, 18 (1,66 %) a deudas de hasta 300.000 euros y 10 (0,92 %) a deudas de más de 300.000 euros.

Los motivos de la denegación son diversos. En 959 casos (el 88,63 %) la denegación se debió a que el solicitante no reunía los requisitos exigidos en la norma, alegando uno o varios motivos de rechazo por incumplimiento de requisitos. De entre ellos, 736 (48,42 %) por no cumplir el art. 3.1.c) –referido al importe de la cuota hipotecaria con respecto a los ingresos de la unidad familiar–, 438 (28,82 %) por no cumplir el art. 3.1.a) –que se refiere al conjunto de los ingresos de la unidad familiar–, y 143 (9,41 %) por no cumplir el art. 3.1.b) –alteración significativa de las circunstancias económicas de la unidad familiar–. En 119 casos la denegación es por otras causas, siendo la falta de entrega de la documentación que la norma exige a los deudores para acreditar ante la entidad la principal causa. En los Anejos 2 y 3 se detallan, por entidades, las solicitudes aceptadas y rechazadas.

2.4. Reclamaciones ante las entidades

En caso de discrepar de la decisión de la entidad, los interesados pueden optar por presentar una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) o el Defensor del Cliente (DC) de la entidad implicada, los cuales disponen de un plazo de un mes para resolver (en virtud de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo). Si transcurre dicho plazo, no han resuelto, o bien lo han hecho pero su resolución no satisface al reclamante, pueden acudir al Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España.

A tenor de la información facilitada, por no estar los clientes conformes con la decisión de la entidad sobre su solicitud de acogerse a las medidas y disposiciones del Real Decreto-ley, durante el primer semestre de 2025 se presentaron 265 reclamaciones ante los Servicios de Atención al Cliente de las entidades (órgano con el que deben contar obligatoriamente las entidades) y 1 ante los Defensores del Cliente (órgano de designación voluntaria por parte de las entidades).

De las 265 presentadas ante el SAC, 20 fueron rechazadas, bien por falta de datos o porque los Servicios de Atención al Cliente consideraron que el objeto de la reclamación quedaba fuera del ámbito de su competencia determinada en sus Reglamentos de actuación, y 262 resueltas –se incluyen reclamaciones pendientes de semestres anteriores–, 104 de ellas con opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 21 días.

Con respecto a las reclamaciones presentadas ante los Defensores del Cliente, en el primer semestre de 2025 se presentó 1 nueva reclamación y se resolvieron 2, ninguna con una opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 16 días.

3. RECLAMACIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE ENTIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA

En el primer semestre de 2025 se presentaron 45 reclamaciones en el Banco de España relacionadas con la aplicación del Código de Buenas Prácticas. De los expedientes resueltos, en 11 casos los reclamantes no habían cumplido con el requisito previo y necesario de presentar la reclamación ante el SAC, en 13 casos los reclamantes no aportaron la documentación adicional solicitada por el Banco de España para continuar con la tramitación de la reclamación y en un caso el reclamante manifestó su voluntad de desistir de la reclamación durante la tramitación del procedimiento.

Las entidades se han allanado a las pretensiones de los reclamantes en 2 expedientes, procediendo a modificar antes de informe accediendo a lo reclamado por sus clientes. De los 17 informes emitidos, en 11 de ellos la resolución final ha sido favorable al reclamante, bien porque las entidades han quebrantado la normativa aplicable bien porque no se han ajustado a las buenas prácticas bancarias. Las entidades se han allanado a las pretensiones de los reclamantes en 2 reclamaciones, procediendo a modificar su actuación antes de la emisión de informe, accediendo a lo reclamado por sus clientes.

4. CONCLUSIONES

En este vigesimosexto informe, correspondiente al primer semestre de 2025, pueden destacarse los siguientes indicadores:

	2S 2022	1S 2023	2S 2023	1S 2024	2S 2024	1S 2025
Solicitudes recibidas	2.919	21.480	11.887	10.427	4.769	2.315
Operaciones realizadas	610	1.956	2.720	2.035	1.342	738
Reestructuraciones de deuda	606	1.950	2.699	2.015	1.336	725
Daciones en pago	4	5	22	20	6	13
Quitas	0	0	0	0	0	0

Se ha registrado una notable reducción del número de solicitudes respecto del semestre precedente. En relación con las operaciones realizadas, las reestructuraciones de la deuda se sitúan en el 98,24%, continuando en cifras reducidas las daciones en pago y las quitas, con 13 y 0 operaciones respectivamente.

Desde un punto de vista geográfico, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid son las que aglutinan mayor cantidad de solicitudes recibidas. En el caso de las provincias, Barcelona sigue liderando el número de solicitudes, seguida por Madrid, Alicante, Sevilla y Valencia. Estas cinco provincias concentran el 41,94% de las solicitudes.

El tipo de interés medio de los préstamos, en términos de tasa anual equivalente (TAE), fue del 3,93%. El plazo residual medio se colocó en 242 meses.

El tramo de deuda con el mayor número de solicitudes es el situado entre 100.000 y 150.000 €, con un peso del 25,83% del total. Por otro lado, como viene siendo habitual, únicamente un 1,08% de solicitudes se refieren a una deuda superior a los 300.000 €, con lo que su peso sobre el total continúa siendo muy reducido.

El número de reclamaciones a los Servicios de Atención al Cliente (SAC) de las entidades ha sido de 265. En este primer semestre de 2025 se han resuelto por los SAC 262 reclamaciones, de las cuales 104 lo fueron con opinión favorable al cliente. Con respecto a los Defensores del Cliente, se presentó 1 nueva reclamación y se resolvieron 2, ninguna con opinión favorable al cliente.

Por último, el número de reclamaciones realizadas ante el Banco de España se ha situado en 45. De los 17 informes emitidos durante el semestre, 11 han sido favorables al reclamante.

Como conclusión, los datos arrojados tras este informe semestral, y desde que se aprobó en 2012 la primera norma de protección a deudores hipotecarios especialmente vulnerables, son los siguientes: se han recibido 190.673 solicitudes; se han realizado un total de 72.840 operaciones, de las cuales, 64.430 finalizaron con una reestructuración de la deuda pendiente, 20 con una quita y en 8.390 casos se acordó la dación en pago:

Acumulado primer semestre de 2025	
Acumulado solicitudes recibidas	190.673
Acumulado operaciones realizadas	72.840
Acumulado reestructuraciones de deuda	64.430
Acumulado daciones en pago	8.390
Acumulado quitas	20

ANEXO: SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL REAL DECRETO-LEY 19/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe obedece al mandato del apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual [...], referido a que la Comisión de control recibirá y evaluará la información trasladada por el Banco de España, publicando semestralmente un informe evaluando el cumplimiento del nuevo Código de Buenas Prácticas (en adelante, NCBP).

El Real Decreto-ley 19/2022 entró en vigor el 23 de noviembre de 2022. Conforme a la resolución de 17 de enero de 2023 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, se adhirieron inicialmente al código un total de 54 entidades.

En la Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se aumentó el número de entidades adheridas en una, por la baja de Bancofar, S.A. –absorbida mediante fusión por absorción por parte de CBNK Banco de Colectivos, S.A. (anteriormente, Banco Caminos S.A.)– y el alta de las entidades Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Triodos Bank, NV, SE.

En la Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, se mantiene el número de entidades adheridas, produciéndose el alta de Msinvs PFP S.L. y la baja de Targobank, S.A, absorbida por Abanca Corporación Bancaria, S.A.

Finalmente, en la vigente Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, no hay cambios. Se hizo necesaria su publicación debido al Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 11 de noviembre de 2024, que prorrogó la duración del nuevo Código de Buenas Prácticas por un periodo adicional de doce meses, salvo para los deudores residentes en las localidades incluidas en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, para quienes se amplía la duración por un periodo adicional de dieciocho meses.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025 POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS

2.1 Solicitudes recibidas

El número de entidades adheridas es de 54 entidades a fecha de cierre del informe.

Del total de entidades adheridas, 11 bancos, 10 cooperativas de crédito y 1 sucursal de entidad extranjera declararon haber recibido, al menos, una solicitud de clientes para acogerse a las disposiciones del Real Decreto-ley.

Esas 22 entidades recibieron un total de 1.637 solicitudes, con una deuda pendiente total de 171.412 miles de euros, provenientes de un importe original de los préstamos, en la fecha de su formalización, de 234.845 miles de euros.

De estas solicitudes, el 54,67 % se encontraba al corriente de los pagos –a ellas corresponde un 53,35 % de la deuda pendiente– mientras que un 45,33 % se encontraban ya con cantidades vencidas pendientes de pago, correspondiéndoles a estas un 46,65 % de la deuda pendiente.

En el Anejo 4 se detallan, por entidades, las solicitudes recibidas.

Si acudimos a criterios geográficos –el territorio donde residen los solicitantes– vemos que Andalucía (352), Cataluña (330), la Comunidad Valenciana (243) y Madrid (179) concentran el 67,44 % de las solicitudes recibidas.

Por provincias, las que más solicitudes tienen son Barcelona con 245, Madrid con 179, Alicante con 105 y Valencia con 104 (estas cuatro provincias concentran el 53,51 % de las solicitudes).

2.1. Características de las operaciones a que se refieren las solicitudes

Si nos fijamos en aspectos tales como el tipo de interés de los préstamos y el plazo residual de las 1.637 solicitudes recibidas, tenemos que:

- El tipo de interés medio de los préstamos –en términos de tasa anual equivalente– fue del 3,88 %.
- El plazo residual medio de los préstamos fue de algo más de 21 años (255 meses).

2.2. Solicitudes pendientes de resolver al final del semestre

Existen un total de 1.577 solicitudes, tanto presentadas en este semestre como en periodos anteriores, que se encuentran pendientes de resolver, esto es, que no se han clasificado como aceptadas, rechazadas o como desistimientos del solicitante.

2.3. Solicitudes resueltas en el semestre

De las 2.600 solicitudes cuya tramitación concluyó en el primer semestre de 2025, 721 fueron denegadas y 567 realizadas. En 1.312 casos los clientes desistieron de su solicitud.

De las 567 operaciones realizadas, en 441 casos –el 77,78 %– se aplicó una ampliación total del plazo; en 126 casos –22,22 % de las realizadas– se acordó la conversión del préstamo de tipo variable a tipo fijo.

Los motivos de la denegación son diversos. En 503 casos (el 69,76 %) la denegación se debió a que el solicitante no reunía los requisitos exigidos en la norma, mayoritariamente, por no cumplir el punto 3.c) –referido al importe de la cuota hipotecaria con respecto a los ingresos de la unidad familiar–, el punto 3.a) –que se refiere al conjunto de los ingresos de la unidad familiar–, o el punto 3.b) –alteración significativa de las circunstancias económicas de la unidad familiar– y en 218 casos la denegación es por otras causas, siendo la falta de entrega de la documentación que la

norma exige a los deudores para acreditar ante la entidad la principal causa. En los Anejos 5 y 6 se detallan, por entidades, las solicitudes aceptadas y rechazadas.

2.4. Reclamaciones ante las entidades

En caso de discrepar de la decisión de la entidad, los interesados pueden optar por presentar una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) o el Defensor del Cliente (DC) de la entidad implicada, los cuales disponen de un plazo de un mes para resolver (en virtud de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre), por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo). Si transcurre dicho plazo, no han resuelto, o bien lo han hecho pero su resolución no satisface al reclamante, pueden acudir al Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España.

A tenor de la información facilitada, por no estar los clientes conformes con la decisión de la entidad sobre su solicitud de acogerse a las medidas y disposiciones del Real Decreto-ley, durante el primer semestre de 2025 se presentaron 266 reclamaciones ante los Servicios de Atención al Cliente de las entidades (órgano con el que deben contar obligatoriamente las entidades) y 1 ante los Defensores del Cliente (órgano de designación voluntaria por parte de las entidades).

De las 266 presentadas ante el SAC, 15 fueron rechazadas, bien por falta de datos o porque los Servicios de Atención al Cliente consideraron que el objeto de la reclamación quedaba fuera del ámbito de su competencia determinada en sus Reglamentos de actuación, y 253 resueltas, 33 de ellas con opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 18 días.

Con respecto a las reclamaciones presentadas ante los Defensores del Cliente, en el primer semestre de 2025 se presentó 1 nueva reclamación, que fue favorable para el cliente.

3. RECLAMACIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE ENTIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA

En el primer semestre de 2025 se presentaron 60 reclamaciones en el Banco de España relacionadas con la aplicación del NCBP. De los expedientes resueltos, en 9 casos los reclamantes no habían cumplido con el requisito previo y necesario de presentar la reclamación ante el servicio de atención al cliente o defensor del cliente de la entidad, en 12 casos los reclamantes no aportaron la documentación adicional solicitada por el Banco de España para continuar con la tramitación de la reclamación, en 2 supuestos las reclamaciones no eran competencia del Banco de España y en 2 casos el reclamante manifestó su voluntad de desistir de la reclamación durante la tramitación del procedimiento.

De los 25 informes emitidos, en 10 de ellos la resolución final ha sido favorable al reclamante, bien porque las entidades han quebrantado la normativa aplicable o no se han ajustado a las buenas prácticas bancarias. Las entidades se han allanado a las

pretensiones de los reclamantes en 3 reclamaciones, procediendo a modificar su actuación antes de la emisión de informe, accediendo a lo reclamado por sus clientes.

4. CONCLUSIONES

En el primer semestre de 2025, pueden destacarse los siguientes indicadores:

	2S 2023	1S 2024	2S 2024	1S 2025
<i>Solicitudes recibidas</i>	11.363	10.323	4.743	1.637
<i>Operaciones realizadas</i>	2.324	2.032	1.333	567
<i>Ampliación del plazo</i>	1.654	1.519	1.069	441
<i>Conversión a tipo fijo</i>	670	513	264	126

De las 567 operaciones realizadas, en el 77,78% de los casos se aplicó una ampliación total del plazo y en el 22,22% de las operaciones se acordó la conversión del préstamo a tipo fijo.

Desde un punto de vista geográfico, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid son las que aglutinan mayor cantidad de solicitudes recibidas. En el caso de las provincias, Barcelona lidera el número de solicitudes, seguida por Madrid, Alicante y Valencia. Estas cuatro provincias concentran el 53,51% de las solicitudes.

El tipo de interés medio se situó en el 3,88% y el plazo residual medio en 255 meses.

El número de reclamaciones a los Servicios de Atención al Cliente (SAC) de las entidades ha sido de 266. En el primer semestre de 2025 se han resuelto por los SAC 253 reclamaciones, de las cuales 33 lo fueron con opinión favorable al cliente. Asimismo, se presentó 1 nueva reclamación ante los Defensores del Cliente, que fue favorable para el cliente.

Por último, el número de reclamaciones presentadas ante el Banco de España se ha situado en 60 en este semestre. De los informes emitidos, el 40% ha sido favorable al reclamante.

OPERACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2025 HASTA 06/2025

ENTIDAD	Número de operaciones solicitadas	Importe deuda en euros (miles)	Importe deuda en M.E. (contravalor miles euros)	Número de operaciones con cantidades vencidas pendientes de pago
TOTAL ENTIDADES	2.315	239.630		1.283
SANTANDER	193	19.414		111
BANCA MARCH				
BANCO SABADELL	96	10.033		64
BANKINTER	1	0		
BBVA	714	80.220		360
CAJASUR BANCO	26	1.784		15
B.CREDITO SOC.				
ING BANK	45	5.130		24
TRIODOS BANK				
MYINVESTOR BANC	2	243		
CAJA ONTINYENT	1	53		
ABANCA CORPORAC	48	5.506		28
IBERCAJA BANCO	41	3.011		25
KUTXABANK, S.A	37	3.458		15
CAIXABANK, S.A.	851	81.729		439
UNICAJA BANCO	76	6.077		52
C.R. DE NAVARRA	3	202		1
C.R.EXTREMADURA				
C.R.DE GRANADA	2	76		
C. D'ENGINYERS	1	77		1
CAIXAPETRER	3	95		2
CAJA LABORAL	19	1.545		12
CAJAMAR CAJA RU	22	1.914		12
C.R. ASTURIAS	1	72		1
C.R. GALEGA				
C.R. DE TERUEL	1	161		
EUROCAJA RURAL,	3	423		1
C.R. DE ZAMORA				
C. SANT VICENT				
C.R. LA VALL				
C.R.TORRENT				
SAN JOSE NULES				
CAJA R. SUR	7	570		6
GLOBALCAJA				
BANTIERRA	2	164		
U.C.I., SA, EFC	120	17.673		114

OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2025 HASTA 06/2025

ENTIDAD	Número total de operaciones realizadas	Número de operaciones con reestructuración viable	Número de operaciones con quita	Número de operaciones con dación en pago
TOTAL ENTIDADES	738	725		13
SANTANDER	97	88		9
BANCA MARCH				
BANCO SABADELL	59	59		
BANKINTER	4	4		
BBVA	119	119		
CAJASUR BANCO	3	3		
B.CREDITO SOC.				
ING BANK	13	13		
TRIODOS BANK				
MYINVESTOR BANC	2	2		
CAJA ONTINYENT				
ABANCA CORPORAC	15	13		2
IBERCAJA BANCO	12	11		1
KUTXABANK, S.A	2	2		
CAIXABANK, S.A.	275	275		
UNICAJA BANCO	43	43		
C.R. DE NAVARRA	3	3		
C.R.EXTREMADURA				
C.R.DE GRANADA	1	1		
C. D'ENGINYERS				
CAIXAPETRER				
CAJA LABORAL	5	5		
CAJAMAR CAJA RU	7	7		
C.R. ASTURIAS	1	1		
C.R. GALEGA				
C.R. DE TERUEL	1	1		
EUROCAJA RURAL,				
C.R. DE ZAMORA				
C. SANT VICENT				
C.R. LA VALL				
C.R.TORRENT				
SAN JOSE NULES				
CAJA R. SUR	1	1		
GLOBALCAJA				
BANTIERRA	2	2		
U.C.I., SA, EFC	73	72		1

OPERACIONES DENEGADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2025 HASTA 06/2025

ENTIDAD	Número total de operaciones denegadas	Número de denegadas, por incumplimiento de requisitos	Número de denegadas por otras causas	Número de denegaciones propias de la entidad
TOTAL ENTIDADES	1.082	959	119	4
SANTANDER	87	70	17	
BANCA MARCH				
BANCO SABADELL	34	26	8	
BANKINTER				
BBVA	508	508		
CAJASUR BANCO	21	3	18	
B.CREDITO SOC.				
ING BANK	32	32		
TRIODOS BANK				
MYINVESTOR BANC				
CAJA ONTINYENT	1	1		
ABANCA CORPORAC	27	24		3
IBERCAJA BANCO	27	20	7	
KUTXABANK, S.A	24	6	18	
CAIXABANK, S.A.	247	203	44	
UNICAJA BANCO	9	9		
C.R. DE NAVARRA				
C.R.EXTREMADURA				
C.R.DE GRANADA				
C. D'ENGINYERS				
CAIXAPETRER	3	3		
CAJA LABORAL	14	14		
CAJAMAR CAJA RU	15	14		1
C.R. ASTURIAS				
C.R. GALEGA				
C.R. DE TERUEL				
EUROCAJA RURAL,				
C.R. DE ZAMORA				
C. SANT VICENT				
C.R. LA VALL				
C.R.TORRENT				
SAN JOSE NULES				
CAJA R. SUR	1	1		
GLOBALCAJA	1	1		
BANTIERRA				
U.C.I., SA, EFC	31	24	7	

OPERACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2025 HASTA 06/2025

ENTIDAD	Número de operaciones solicitadas	Importe deuda en euros (miles)	Importe deuda en M.E. (contravalor miles euros)	Número de operaciones con cantidades vencidas pendientes de pago
Total entidades	1.637	171.460		742
DB-S.A.E.	29	3.678		6
SANTANDER	66	7.347		38
BANCO SABADELL	107	11.769		70
BANKINTER				
BBVA	707	79.463		351
CAJASUR BANCO	36	2.772		15
ING BANK	116	13.923		16
CAJA ONTINYENT	1	53		
ABANCA CORPORAC	37	3.806		13
IBERCAJA BANCO	35	2.628		20
KUTXABANK, S.A	27	2.480		14
CAIXABANK, S.A.	240	25.418		70
UNICAJA BANCO	171	13.403		110
C.R. DE NAVARRA	4	391		2
C.R.DE GRANADA	1	73		
CAIXAPETRER				
CAJA LABORAL	15	1.237		7
CAJAMAR CAJA RU	26	1.379		
C.R. ASTURIAS	2	213		
CAJASIETE	2	190		
EUROCAJA RURAL,	1	68		1
C.R.TORRENT	1	46		
CAJA R. SUR	10	952		9
GLOBALCAJA	3	171		
U.C.I., SA, EFC				

OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2025 HASTA 06/2025

ENTIDAD	Número total de operaciones realizadas	Número de operaciones con ampliación de plazo	De las que: con congelación de cuota	Número de operaciones de conversión de tipo variable a fijo
Total entidades	567	441	252	126
DB-S.A.E.	14	4	4	10
SANTANDER	33	31	31	2
BANCO SABADELL	32	31	29	1
BANKINTER	1	1	1	
BBVA	157	114	106	43
CAJASUR BANCO	2	2	2	
ING BANK	24	16	16	8
CAJA ONTINYENT				
ABANCA CORPORAC	14	9	8	5
IBERCAJA BANCO	10	6	3	4
KUTXABANK, S.A	5	4	4	1
CAIXABANK, S.A.	240	200	28	40
UNICAJA BANCO	14	11	11	3
C.R. DE NAVARRA	1	1	1	
C.R.DE GRANADA	1			1
CAIXAPETRER				
CAJA LABORAL	2	1	1	1
CAJAMAR CAJA RU	10	5	5	5
C.R. ASTURIAS	1	1		
CAJASIETE	1	1	1	
EUROCAJA RURAL,	2	2	1	
C.R.TORRENT				
CAJA R. SUR	1	1		
GLOBALCAJA	2			2
U.C.I., SA, EFC				

OPERACIONES DENEGADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2025 HASTA 06/2025			
ENTIDAD	Número total de operaciones denegadas	Número de denegadas, por incumplimiento de requisitos	Número de denegadas por otras causas
Total entidades	721	503	218
DB-S.A.E.	10	10	
SANTANDER	26	12	14
BANCO SABADELL	55	41	14
BANKINTER			
BBVA	375	320	55
CAJASUR BANCO	29	8	21
ING BANK	15	15	
CAJA ONTINYENT	1	1	
ABANCA CORPORAC	13	13	
IBERCAJA BANCO	10	6	4
KUTXABANK, S.A	14	3	11
CAIXABANK, S.A.			
UNICAJA BANCO	141	51	90
C.R. DE NAVARRA	1	1	
C.R.DE GRANADA	1	1	
CAIXAPETRER			
CAJA LABORAL	12	6	6
CAJAMAR CAJA RU	14	13	1
C.R. ASTURIAS	1	1	
CAJASIETE			
EUROCAJA RURAL,	1	1	
C.R.TORRENT			
CAJA R. SUR	2		2
GLOBALCAJA			
U.C.I., SA, EFC			